

DECRETO 2228 DE 2022

(noviembre 16)

D.O. 52.222, noviembre 18 de 2022

por el cual se corrige un yerro en el Decreto número 2175 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.9.7, 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2175 del 10 de noviembre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 se dio por culminado el periodo institucional del doctor Fernando Arturo Torres Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía número 13459159, en el empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 19, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y se realizó el encargo respectivo a la doctora Ana Milena Montes Cruz identificada con cédula de ciudadanía número 39578792, quien cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 19, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Que por error de digitación en la parte motiva y resolutive del Decreto número 2175 del 10 de noviembre de 2022 se indicó como número de cédula de ciudadanía de la doctora Ana Milena Montes Cruz el 13459159 siendo el correcto número 39578792.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone que “en cualquier tiempo, de oficio o a

petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que la corrección cumple con las características citadas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y no genera modificaciones en el sentido material del Decreto número 2175 del 10 de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Corrección. Corríjase el yerro contenido en el artículo segundo del Decreto número 2175 de 2022, el cual quedará así:

“Artículo 2°. Encargo. Encargar a la doctora Ana Milena Montes Cruz identificada con cédula de ciudadanía número 39578792, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 del Ministerio de Salud y Protección Social, de las funciones del empleo de Gerente General de Entidad Descentralizada, Código 0015 Grado 19, del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.”

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo a los doctores Fernando Arturo Torres Jiménez y Ana Milena Montes Cruz.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de noviembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.